UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 105 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 FEB 2020

Visto el expediente administrativo sobre rotación de personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, el numeral 3.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece lo siguiente:

3.2 LA ROTACIÓN

3.2.1 Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada.

3.2.2 La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario.

La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor.

3.2.3 Para efectuar la rotación de personal la autoridad administrativa deberá verificar que la persona reúna los requisitos mínimos exigidos para el nuevo cargo y que los estudios del servidor sean compatibles con el nuevo puesto de trabajo.

3.2.4 La rotación se efectiviza por:

- En el lugar habitual de trabajo: Memorándum de la máxima autoridad administrativa.

- En distinto lugar geográfico: Resolución del titular de la entidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 105 -2020-UNSCH-CU

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se asignó al Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a la CPC Flora Sánchez Velasque en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a la Serv. Luz Antonieta León Zamalloa en el cargo de Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales y a la Serv. Edith María Cueto Huamancusi en el cargo de Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 077-2020-UNSCH-OGPP-ORa, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnica para la rotación de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			
0894	GÁLVEZ MOROTE, Leopoldo Jesús	Director de Administración I	F-3

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL			
0306	SÁNCHEZ VELASQUE, Flora	Director de Sistema Administrativo I	F-3

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			
1109	LEÓN ZAMALLOA, Luz Antonieta	Oficinista I	SAD

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			
0786	CUETO HUAMANCUSI, Edith María	Oficinista I	SAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 105 -2020-UNSCH-CU

Que, por necesidad del servicio, resulta procedente aprobar la rotación del Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote, CPC Flora Sánchez Velasque, Serv. Luz Antonieta León Zamalloa y Serv. Edith María Cueto Huamancusi, en concordancia con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de enero de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, a partir del 20 de enero de 2020, la rotación del personal nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE, Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, al cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (plaza CAP N° 0894).

- CPC FLORA SÁNCHEZ VELASQUE, Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, al cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración (plaza CAP N° 0306).

- Serv. LUZ ANTONIETA LEÓN ZAMALLOA, Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales, al cargo de Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud (plaza CAP N° 1109).

- Serv. EDITH MARÍA CUETO HUAMANCUSI, Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud, al cargo de Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales (plaza CAP N° 0786).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 105 -2020-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. SOLOMÓN JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Control Patrimonial
Of. de Administración de Personal
Of. de Racionalización
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Fac. de Cs. Sociales
Fac. de Ing. de Minas, Geol. y Civil
Fac. de Ing. Química y Metalurgia
Fac. de Ciencias de la Salud
Área de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal (04)
Interesados (04)
Archivo

CAZP/oegj